ACTA DE AMPLIACIÓN No. 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 - FRENTE DE INTERVENTORÍA LOMA GRANDE

CONTRATO No.	CMA-SIM-028-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INPROBRAIN
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($619.873.554,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACION No. 2 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE AMPLIACION No. 3 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACION No. 4 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DEL PRESENTE ACTA	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los veinticinco (25) días del mes noviembre de 2025, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INPROBRAIN**, representado por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO** en calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación No. 5 de la suspensión No. 1 del contrato CMA-SIM-028-2024**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 26 de junio de 2025, se suscribió por las partes el acta de suspensión No.1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término de UN (1) MES, hasta el veinticinco (25) de julio de 2025. En razón a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* respecto del cual, ejerce labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028- 2024.

2. Que, en fecha 25 de julio de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 1 de la suspensión No.1 del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Loma Grande, hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025, en razón a la ampliación No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término en mención.

3. Que, en fecha 25 de agosto de 2025 las partes suscribieron el acta de ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Loma Grande, hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2025, en razón a la ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término en mención.

4. Que, en fecha 25 de septiembre de 2025, las partes suscribieron el acta de ampliación No. 3 de la suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de octubre de 2025, en razón a la ampliación No. 3 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término en mención.

5. Que, en fecha 24 de octubre de 2025, las partes suscribieron el acta de ampliación No. 4 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025, en razón a la ampliación No. 4 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término en mención

6. Que, en fecha 25 de noviembre de 2025, las partes acordaron ampliar por quinta vez la suspensión No.1 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025. Por lo anterior, se considera pertinente ampliar la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el mismo término

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por quinta vez la suspensión de la ejecución del contrato No. CMA-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA , DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: Se precisa que, la presente acta de ampliación No. 5 de la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, es con relación al frente de interventoría del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* más no del contrato en general.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación de la suspensión no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de interventoría **CONSORCIO INPROBRAIN.**

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la firma por las partes y cargue en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO INPROBRAIN.
MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
INTERVENTORÍA

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas Berrocal - Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.